



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 NOV 2024	
Recibido.....	10:56.....Hs.
Exp. N°.....	55364.....C.D.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**"MODIFICACIÓN LEY 12.818 CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR"**

**ARTÍCULO 1** - Modifíquese la ley 12.818, incorporando como Artículo 73 bis el siguiente texto:

"Artículo 73 bis: Cumplidos los requisitos para acceder al beneficio de la Jubilación ordinaria, los profesionales afiliados podrán optar por continuar ejerciendo su actividad profesional de manera independiente, sin necesidad de cancelar su matrícula en el respectivo Colegio Profesional. En tal caso, mantendrán su condición de afiliados activos al sistema.

La presente opción no afectará el derecho a percibir los haberes jubilatorios correspondientes. Los aportes adicionales realizados por profesionales en ejercicio posterior a la jubilación serán computados como un ingreso extra para la Caja, y no pueden computarse para incrementar el beneficio obtenido por el profesional, solicitar reajustes o mejoras en las prestaciones originarias de las jubilaciones ordinarias.-

**ARTÍCULO 2** – Deróguese toda disposición en contrario al beneficio instituido por la presente Ley.-

**ARTÍCULO 3** – Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



## **Fundamentos**

Luego de haber atravesado una brutal pandemia, el rol del personal de salud se vio revalorizado en todos sus niveles de atención. Fueron ellos quienes se encontraron ante una situación y en un contexto de crisis que solo se había estudiado en los manuales.

En el presente proyecto se establece que los profesionales nucleados en la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar, puedan tener la opción de acceder al beneficio de la jubilación ordinaria y continuar con el desarrollo de su actividad profesional de manera particular. Cabe destacar, que el presente proyecto es producto de años de demandas y reclamos de los profesionales de diferentes áreas del sistema de salud.

Con la presente modificación, el sistema de la Caja de Seguridad Social mencionada se vería beneficiado al recibir aportes por parte de los profesionales que obtuvieron su jubilación pero que ejercieron la opción de continuar en actividad.

A su vez los beneficiarios que ejerzan la opción podrán recibir el beneficio de la jubilación ordinaria, sin necesidad de dar de baja su matrícula y continuar con su actividad con la correspondiente obligación de realizar los aportes respectivos. De esta forma podrán mantener el mismo nivel de ingresos, evitando la desproporción que se genera en el presente al obtener la jubilación ordinaria, con la correspondiente baja de la matrícula y el impedimento de continuar ejerciendo su actividad.

También la sociedad en su conjunto se vería beneficiada, al poder asistir a la consulta de profesionales con una amplia e invaluable experiencia.

La lucha por la equidad en el sistema previsional es esencial para garantizar la Justicia Social. Sabemos que en la mayoría de los países



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

los sistemas previsionales están en crisis. Las diferentes cajas de profesionales enfrentan cada vez más dificultades para ofrecer prestaciones mejores y justas. Esto afecta a quienes han realizado los aportes conforme a sus ingresos profesionales por no menos de tres décadas y no ven compensado su esfuerzo tras una vida de trabajo de alto riesgo y responsabilidad.

Por otra parte, analizando el derecho comparado, se observa que diversas provincias de nuestro país han avanzado en la modificación de sus legislaciones internas con el objeto de instaurar el derecho que aquí se promueve, entre ellas Mendoza, Córdoba y Entre Ríos.

Como se observa, nuestra querida Provincia de Santa Fe se presenta como la única provincia miembro de la Región Centro que no posee regulación al respecto.

Es fundamental que se reconozcan y respeten los derechos como profesionales de la salud para poder disfrutar de una jubilación digna y justa, acorde a sus años de trabajo y contribuciones.

Es por todo lo expuesto que invito a mis pares a acompañarme en la presente iniciativa.-

RODENAS.